REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 1548 00

Estando el presente asunto al Despacho para resolver sobre el mandamiento ejecutivo respectivo, se advierte que la cuantía de las pretensiones asciende a la suma de $42.435.064,27 m/cte. calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 del C. G. del P. (la cual se compone de la suma de $27.304.105,oo m/cte. por concepto del capital deprecado junto con sus intereses de mora en cuantía de $15.130.959,27 m/cte. liquidados desde el 2 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo solicitado en la demanda, fecha que corresponde a la de exigibilidad de la obligación incorporada en el documento base de la ejecución, y hasta la fecha de presentación de esta acción -9 de noviembre de 2022-) tal como se observa en la liquidación adjunta a este proveído, es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2022 asciende a la suma de $40.000.000,oo m/cte., pues el salario mínimo para esta anualidad fue fijado en la suma de $1.000.000,oo m/cte.; se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2º del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e06e98538d72584a32dd7a2e0b9931414372efdf7cfa4ae9fc46f6f21b24d94**

Documento generado en 16/11/2022 03:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica